

Consultas Realizadas

Licitación 483573 - SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE PETROPAR

Consulta 1 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>Agradeceríamos puedan precisar a qué tipo de habilitación específica emitida por el MADES se refiere dicho requisito, considerando que existen distintas categorías y registros ambientales (por ejemplo, registro como generador de residuos, transportista, gestor de residuos, entre otros).</p> <p>Esta aclaración resulta necesaria a fin de identificar correctamente la documentación exigida y asegurar el cumplimiento adecuado de lo solicitado en el pliego.</p> <p>Ya que a la par se solicita el certificado de impacto ambiental - DIA.</p>		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>La empresa adjudicada deberá acreditar su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro debidamente inscripta / registrada en el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), a través de contrato vigente con la misma, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el MADES. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Se solicita aclarar si el documento emitido por la DIGESA, debe ser emitido a nombre del oferente o a nombre de la empresa contratada por el oferente.</p>		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-04-2026
<p>La empresa adjudicada deberá acreditar su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro debidamente inscripta / registrada en el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), a través de contrato vigente con la misma, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el MADES. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental. Se solicita aclarar si el documento emitido por la DIGESA, debe ser emitido a nombre del oferente o a nombre de la empresa contratada por el oferente.</p>		

Consulta 4 - Certificado de Abastecimiento Responsable

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2026
<p>En otros criterios que la convocante requiera solicitan muestras y documentaciones de ciertos insumos que deberán proveerse y en la parte final dice: Certificación de Abastecimiento Responsable Emitido a nombre del Proveedor: es la primera vez que solicitan esto en un llamado de limpieza así que las consultas serías las siguientes: Este certificado debe tenerlo el proveedor de los insumos o las empresas oferentes y ¿qué entidad emite esta certificación?</p>		

Consulta 5 - Responsabilidad - Retiro de basuras por la Municipalidad

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2026
<p>En especificaciones técnicas en la página 56 en el punto dos de PARA AMBOS LOTES RESPONSABILIDADES mencionan: Será responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite con la Municipalidad de la capital para el retiro de las basuras resultantes de la limpieza de los diferentes edificios.</p> <p>Que quiere decir este punto? La empresa debe retirar los residuos, la empresa debe pagar por la recolección de basura? Cual es la interpretación de este punto y que exactamente que hay que hacer? Petropar paga por la recolección de sus residuos? Cuál sería el alcance de este punto para la empresa adjudicada.</p> <p>Favor este aclarar para presentar una correcta cotización del servicio</p>		

Consulta 6 - Clasificación de Residuos recolectados

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2026
<p>En especificaciones técnicas en la página 56 PARA AMBOS LOTES RESPONSABILIDADES mencionan: A solicitud de la contratante la empresa adjudicada deberá clasificar los residuos recolectados, de manera a proteger el medio ambiente, la empresa adjudicada deberá acreditar su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro debidamente inscrita / registrada en el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), a través de contrato vigente con la misma, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el MADES. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental.</p> <p>Que específicamente piden? Que la empresa adjudicada contrate un sitio para disposición final de residuos? Que la empresa tenga ese contrato vigente al momento de la presentación de la oferta o como necesita la convocante que se demuestre este punto y en que momento en la oferta o luego de la adjudicación.</p>		

Consulta 7 - Apoyo en la cafetería

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2026
<p>En especificaciones técnicas en la página 57 PARA AMBOS LOTES RESPONSABILIDADES mencionan: Realizar servicio de apoyo en la cafetería de PETROPAR, que específicamente quiere decir este punto: que los funcionarios del servicio de limpieza deberán limpiar la cafetería o que deberán dejar sus labores como funcionarios del servicio de limpieza y realizar el servicio de mozas/as sirviendo? Si es así en que dependencias debe realizar este "apoyo" en la cafetería</p>		

Consulta 8 - Aumento de lugares a limpiar y de cantidad del personal

Consulta	Fecha de Consulta	27-04-2026
<p>En especificaciones técnicas en la página 57 PARA AMBOS LOTES RESPONSABILIDADES mencionan en la parte final: Observación: Petropar, podrá variar las cantidades de pisos a ser aseados, como también podrá solicitar variación de las cantidades del personal afectados a la limpieza y podrá: como mínimo con 15 (quince) días de anticipación.</p> <p>Solicitamos a la convocante identificar todos los sectores a limpiar y también la cantidad específica de personal; no se puede ampliar los sitios a limpiar en el contrato firmado y el número de personal si no es cotizado en la oferta; para presentar una oferta seria se llena el formulario de pago del personal y se tiene como parámetro para presentar oferta, no pueden sumar sitios y personal sin que el monto del contrato también sea ampliado, caso contrario podrían ocasionar pérdidas a la empresa adjudicada, por favor si pueden aclarar bien este punto</p>		

Consulta 9 - HABILITACION DEL MADES

Consulta	Fecha de Consulta
<p data-bbox="97 338 1562 405">En relación al Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el apartado “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”, se solicita a la Convocante aclarar y revisar la exigencia de:</p> <p data-bbox="97 439 847 472">“Habilitación por el MADES de la empresa oferente de limpieza”</p> <p data-bbox="97 506 1562 629">Al respecto, corresponde señalar que el objeto del presente llamado consiste en la prestación de servicios de limpieza en oficinas, actividad que no se encuentra comprendida dentro de aquellas que requieren habilitación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, al no implicar manejo de residuos peligrosos ni actividades sujetas a regulación ambiental específica.</p> <p data-bbox="97 663 624 696">En ese sentido, se consulta a la Convocante:</p> <p data-bbox="97 730 1469 763">¿Cuál es la justificación técnica y normativa para requerir dicha habilitación en el marco del presente procedimiento?</p> <p data-bbox="97 797 1562 864">Asimismo, conforme al Artículo 45 de la Ley de Contrataciones Públicas, los requisitos establecidos en el PBC deben ser proporcionales, razonables y vinculados al objeto del contrato, evitando restricciones innecesarias a la participación.</p> <p data-bbox="97 898 1562 965">En tal contexto, se solicita eliminar el requisito mencionado, considerando que su mantenimiento podría constituir una limitación a la libre concurrencia de oferentes cuya actividad es la prestación de servicios.</p> <p data-bbox="97 999 1562 1088">La persistencia de condiciones que no guarden relación con el objeto del llamado resulta pasible de futuras protestas, en resguardo del interés legítimo de los potenciales oferentes, lo cual podría derivar en dilaciones innecesarias del proceso de contratación.</p>	28-04-2026

Consulta 10 - CERTIFICADO DE IMPACTO AMBIENTAL

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2026
<p>En relación al Pliego de Bases y Condiciones, se solicita a la Convocante aclarar y ELIMINAR la exigencia de presentación de Certificado de Impacto Ambiental dentro de los requisitos documentales.</p> <p>Al respecto, corresponde señalar que el presente llamado tiene por objeto un servicio de limpieza para oficinas, actividad que se encuadra estrictamente en la prestación de servicios y no en actividades industriales, productivas ni de elaboración de insumos químicos, que son las que normalmente se encuentran sujetas a evaluación y certificación ambiental por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>En ese sentido, se consulta a la Convocante:</p> <p>¿Cuál es la base técnica y normativa que justifica la exigencia de un Certificado de Impacto Ambiental para empresas cuya actividad es exclusivamente de servicios de limpieza?</p> <p>Cabe destacar que este tipo de requisito no guarda relación directa ni proporcional con el objeto del llamado, por lo que su inclusión resulta contraria a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, el cual dispone que los requisitos deben ser razonables, pertinentes y no restrictivos de la libre competencia.</p> <p>La exigencia en cuestión:</p> <p>Desnaturaliza el objeto del llamado, al incorporar condiciones propias de actividades industriales o ambientales reguladas. Restringe injustificadamente la participación de potenciales oferentes del rubro servicios. Genera un sesgo en las condiciones de participación, pudiendo interpretarse como orientado a favorecer a determinadas empresas que sí cuentan con dicha certificación, en detrimento del principio de igualdad.</p> <p>En consecuencia, se solicita la eliminación del requisito de Certificado de Impacto Ambiental del PBC, a fin de adecuarlo a la naturaleza real del servicio licitado y garantizar la libre competencia, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/22.</p> <p>Finalmente, se deja constancia de que el mantenimiento de este tipo de exigencias resulta pasible de futuras protestas, en resguardo del interés legítimo de los potenciales oferentes, lo cual podría derivar en dilaciones innecesarias del proceso licitatorio.</p>		

Consulta 11 - RUC y domicilio para póliza

Consulta	Fecha de Consulta	28-04-2026
<p>Cual es el RUC y el domicilio de PETROPAR para la póliza de garantía de Mantenimiento de Oferta, en el pbc está la de la oficina central, pero en el 2024 Faluci presentó su póliza con la dirección de la planta de Villa Elisa. Por favor si pueden aclarar el RUC y el domicilio para emitir correctamente la póliza</p>		

Consulta 12 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-04-2026
<p>Con respecto a: "TOALLAS DE PAPEL: Fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal, (suave, absorbente y neutro) en presentación de rollos de 500 mts. c/u AUTOCUT." SE REFIERE SOLAMENTE A LOS DISPENSERS QUE TENGAN AUTOCUT O TAMBIEN ASI A LAS TOALLAS DE PAPEL? ATENDIENDO QUE DEBERIA SER ROLLO DE PAPEL PARA MANO SI ES DISPENSER AUTOCUT, ATENDIENDO QUE LAS TOALLAS YA VIENEN CORTADAS, Y UN ROLLO PRE CORTADO SIMILAR AL PAPEL COCINA VA DIFICULTAR EL USO DEL DISPENSER YA QUE EL DISPENSER VIENE CON EL SERRUCHO PARA CORTAR Y UN PAPEL PRE CORTADO SERIA DE DIFICIL USO EN DISPENSER POR MOTIVOS LOGICOS, FAVOR ACLARAR LA CONSULTA</p>		

Consulta 13 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2026
<p>“:Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”</p> <p>3. Certificado de IMPACTO AMBIENTAL VIGENTE de la empresa oferente de Limpieza</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR EN CUANTO A “:Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”, se solicita a la Convocante aclarar y revisar la exigencia de: “Habilitación por el MADES de la empresa oferente de limpieza” Al respecto, corresponde señalar que el objeto del presente llamado consiste en la prestación de servicios de limpieza en oficinas, actividad que no se encuentra comprendida dentro de aquellas que requieren habilitación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, al no implicar manejo de residuos peligrosos ni actividades sujetas a regulación ambiental específica. En ese sentido, se consulta a la Convocante: ¿Cuál es la justificación técnica y normativa para requerir dicha habilitación en el marco del presente procedimiento? Asimismo, conforme al Artículo 45 de la Ley de Contrataciones Públicas, los requisitos establecidos en el PBC deben ser proporcionales, razonables y vinculados al objeto del contrato, evitando restricciones innecesarias a la participación. En tal contexto, se solicita eliminar el requisito mencionado, considerando que su mantenimiento podría constituir una limitación a la libre concurrencia de oferentes cuya actividad es la prestación de servicios. La persistencia de condiciones que no guarden relación con el objeto del llamado resulta pasible de futuras protestas, en resguardo del interés legítimo de los potenciales oferentes, lo cual podría derivar en dilaciones innecesarias del proceso de contratación.</p>		

Consulta 14 - OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOACANTE REQUIERA

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2026
<p>El oferente deberá proveer las muestras de los siguientes insumos que serán utilizados en la prestación del servicio: EN EL PUNTO : AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL DE 85 grs. (REFIL con su ODORIZADOR DE AMBIENTE DIGITAL PROGRAMABLE correspondiente), para uso en cada baño y lugares indicados por PETROPAR. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR LA CANTIDAD EXACTA DE LUGARES A SER DESTINADOS CADA AROMATIZADOR PROGRAMABLE, DE MANERA A QUE SE PUEDA REALIZAR UN COSTEO SOSTENIBLE EN EL LLAMADO, CONSIDERANDO LOS COSTOS DE CADA EQUIPO.</p>		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS

Consulta	Fecha de Consulta	03-05-2026
<p>La seguridad ocupacional es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado la fuerza laboral este deberá tener bajo su responsabilidad un técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional categoría A y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ya como Personal permanente de la empresa, demostrado con la planilla de Seguro Social de los últimos 6 (seis) últimos meses anteriores a la presentación de la oferta con Contrato laboral en carácter homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social o contar con los servicios especializados externos en Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo demostrado con contrato y facturas de pagos de dicho servicio de los últimos 6 (seis) meses al momento de la presentación de la oferta. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE AMPLIAR LA ANTIGUEDAD DEL TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL CATEGORIA A, PRECISAMENTE POR LO QUE EXPRESA LA PROPIA CONVOCANTE, RELACIONADA A LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD OCUPACIONAL, Y EL PLAZO EXIGIDO DE 6 MESES ES MUY INFIMO PARA SU APLICACION.</p>		

Consulta 16 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<p>Solicitamos a la convocante eliminar dichos requisitos teniendo en cuenta que reciente la DNCP ya se expidió al respecto rechazando este tipos de solicitudes a empresas de servicios de limpieza (RES. DNCP N° 1067/26) teniendo en cuenta de que no guarda relación con el servicio solicitado manifestando lo siguiente: La Convocante, debe tener la certeza de manera anticipada de que el servicio requerido, como el de la limpieza integral, se constituya o no en una actividad que se halle inmersa u obligada al cumplimiento de alguna de las normativas del MADES, y por lo tanto la licencia requerida sea como necesidad del cumplimiento obligatorio de algún lineamiento del referido ente rector pues, de no ser así, se estaría obligando a un oferente interesado a gestionar un documento cuya actividad no requiera autorización previa la Administración, por lo tanto al no existir evidencia o sustento normativo o certeza que demuestre que la actividad a realizarse en el marco de la ejecución de los trabajos, se hallen inmersas dentro de algún lineamiento obligatorio regulado por el MADES corresponde HACER LUGAR a este punto de la protesta y por consiguiente ORDENAR LA MODIFICACIÓN del PBC.</p> <p>Teniendo en cuenta lo manifestado por la DNCP solicitamos eliminar estos requisitos ya que no corresponde a una exigencia para empresas que prestan servicios de limpieza.</p>		

Consulta 17 - ACLARACIONES VARIAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables: ¿El certificado o documento emitido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) debe estar a nombre del oferente (nuestra empresa) o puede estar a nombre de la empresa contratada por el oferente? Aclarar también si aceptan convenios o contratos con organizaciones no lucrativas y qué documentación específica exigen (contrato vigente, constancia de inscripción en MADES y DIGESA). • "CERTIFICACIÓN DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE EMITIDO A NOMBRE DEL PROVEEDOR". ¿Podrían especificar a qué certificación se refieren (organismo emisor y alcance) ? • Retiro de residuos con la Municipalidad: Respecto a la cláusula que indica que será responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema con la Municipalidad de la capital para el retiro de basuras, solicitamos confirmar si esta responsabilidad incluye costos adicionales por permisos, tasas municipales o acondicionamiento del servicio, o si se espera coordinar con PETROPAR/municipalidad y cómo se gestionarán eventuales sobrecostos. • Requisito repetido sobre Declaración de Impacto Ambiental: Se repite el requisito de que el sitio de disposición cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por MADES y que no se acepten contratos que indiquen sitio distinto al de la Declaración. Solicito confirmar si aceptan sitios de disposición alternativos siempre que cuenten con su propia Declaración de Impacto Ambiental, aunque no coincidan con la indicada en un contrato previo. • Redistribución de personal para sede Villa Elisa: En caso de asignación temporal o permanente de funcionarios por parte de la oficina central, ¿debe el oferente incluir en la oferta costos y procedimientos para dicha redistribución, o esos movimientos se gestionarán y costearán posteriormente por PETROPAR según necesidad? 		

Consulta 18 - Licencia Ambiental

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<p>Cuál sería la justificación para este pedido de Licencia Ambiental del MADES, puesto que el objeto del presente llamado es el de servicio de limpieza integral.</p> <p>El Artículo 45 Pliego de Bases y Condiciones:.... En los procedimientos de contratación, será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante... Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Las convocantes se abstendrán de solicitar como requisito para participar en los procedimientos de contratación, la inscripción en cualquier clase de registro distinto a lo dispuesto por la presente Ley....</p> <p>Que nos dice la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto 14.281/1996, quienes necesitan la Evaluación de Impacto Ambiental para la posterior emisión de la Licencia Ambiental solicitada:</p> <p>Artículo 7° - Se requerirá EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL para los siguientes proyectos de obras o actividades públicas o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los asentamientos humanos, las colonizaciones y las urbanizaciones, sus planes directores y reguladores;b) La explotación agrícola, ganadera, forestal y granjera.c) Los complejos y unidades industriales de cualquier tipo;d) Extracción de minerales sólidos, superficiales o de profundidad y sus procesamientos;e) Extracción de combustibles fósiles y sus procesamientos;f) Construcción y operación de conductos de agua, petróleo, gas, minerales, agua servida y efluentes industriales en general;g) Obras hidráulicas en general;h) Usinas y líneas de transmisión de energía eléctrica;i) La producción de carbón vegetal y otros generadores de energía, así como las actividades que lo utilicen;j) Recolección, tratamiento y disposición final de residuos urbanos e industriales;k) Obras viales en general;l) Obras portuarias en general y sus sistemas operativos;m) Pistas de aterrizajes y sus sistemas operativos;n) Depósitos y sus sistemas operativos;o) Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior;p) Obras de construcción, desmontes y excavaciones;q) Actividades arqueológicas, espeleológicas y de prospección en general;r) La introducción de especies exóticas, la explotación de bosques nativos, de flora y faunas silvestres, la pesca comercial; y,s) Cualquier otra obra o actividad que por sus dimensiones o intensidad sea susceptible de causar impactos ambientales. <p>Las empresas de limpiezas no estamos dentro de ninguna de estas categorías, tampoco acumulamos o tenemos depósitos con residuos tóxicos o nocivos para la salud, si la propia Ley "NO" nos exige esta documentación, porque un pliego de bases y condiciones sí, entonces, la convocante estaría solicitando algo fuera del margen de la propia Ley que regula esta Licencia, la Ley es clara "las empresas de limpieza no necesitan evaluación de impacto ambiental" no estamos en la lista del artículo 7.</p>		

Consulta 19 - ESPECIFICACIONES TECNICAS/Programas de Gestión de Residuos reciclables

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<p>En especificaciones técnicas en la página 56 PARA AMBOS LOTES RESPONSABILIDADES mencionan: A solicitud de la contratante la empresa adjudicada deberá clasificar los residuos recolectados, de manera a proteger el medio ambiente, la empresa adjudicada deberá acreditar su experiencia en Programas de Gestión de Residuos reciclables con alguna Organización o Empresas con o sin fines de lucro debidamente inscrita / registrada en el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), a través de contrato vigente con la misma, cuyo sitio de disposición de residuos cuente con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el MADES. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental. Solicitamos que la convocante sea más explícita en sus requerimientos, es decir el oferente a través de un contrato vigente con alguna organización o empresas con o sin fines de lucro debe acreditar su experiencia en programas de gestión de residuos reciclables y que esta organización o empresa debe estar inscrita en el MADES y DIGESA ? CON RESPECTO A INVESTIGACIONES REALIZADAS LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES CUENTAN CON LICENCIA AMBIENTAL LO QUE RESPALDA A LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA GESTION DE RESIDUOS RECICLABLES No obstante, consideramos pertinente aclarar que la inscripción ante la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) no corresponde al tipo de operación, dado que sus actividades se enfocan exclusivamente en la gestión y valorización de materiales reciclables no peligrosos, los cuales no se encuadran dentro de las categorías que requieren registro sanitario ante dicha institución</p>		

Consulta 20 - RUC Y DOMICILIO PARA LA EMISION DE POLIZA

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<p>Consultamos a la convocante cual sería el RUC y el domicilio de PETROPAR para la póliza de garantía de Mantenimiento de Oferta, se emitiría con la dirección de la planta de Villa Elisa?. Por favor si pueden aclarar el RUC y el domicilio para emitir correctamente la póliza</p>		

Consulta 21 - ESPECIFICACIONES TECNICAS/RESPONSABILIDADES RETIRO DE BASURAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<p>En el siguiente punto PARA AMBOS LOTES / RESPONSABILIDADES de la pagina 56 , Será responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite con la Municipalidad de la capital para el retiro de las basuras resultantes de la limpieza de los diferentes edificios. Consultamos a la convocante a que se refiere exactamente en este punto ? El oferente adjudicado es responsable del retiro de los residuos generados por Petropar ? o la empresa adjudicada debe pagar los servicios de recolección de la Municipalidad por eso tendría que solucionar si hubiere algún problema del retiro de residuos ?Cuál sería el alcance de este punto para la empresa adjudicada. Favor aclarar dicho punto o eliminarlo .</p>		

Consulta 22 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<p>PARA OFERENTES DEL LOTE 2 Demostrar la experiencia en el Servicio de limpieza en general, aseo, limpieza industrial, en entidades públicas y privadas en sector de oficinas, talleres, tinglados, salones, equipos con contratos y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 50 % como mínimo del total máximo ofertado en el Lote 2, de los: 3 (tres) últimos años (2023, 2024 y 2025). Consultamos a la convocante si sera valida la presentación de contratos y/o facturaciones de servicios de limpiezas de oficinas ? o deben de ser la presentación en todos los sectores que menciona de talleres , tinglados, salones etc... favor aclarar dicho punto</p>		

Consulta 23 - REQUISITOS DOCUMENTALES / CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-05-2026
<p>REQUISITOS PARA OFERENTES DEL LOTE 1 - SERVICIO DE LIMPIEZA INSTALACIONES VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL</p> <p>1. Capacidad del personal: El oferente deberá presentar el listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia. Se deberá contar como mínimo con 6 (seis) personales para la oficina Central y 20 (veinte) personales para la Planta de Villa Elisa</p> <p>REQUISITOS PARA OFERENTES DEL LOTE 2 SERVICIO DE LIMPIEZA AREA DE OFICINAS DE LA PLANTA INDUSTRIAL M.J.T.</p> <p>1. Capacidad del personal: El oferente deberá presentar el listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia. Se deberá contar como mínimo con 12 (doce) personales más 1 (un) encargado</p> <p>Se consulta a la convocante si estas documentaciones como CV y las que respaldan el perfil requerido y la experiencia de los personales el oferente deberá presentar con la oferta o una vez sea adjudicado?, ya que esa cantidad de documentación requiere una gestión y gastos que en caso de que el oferente no sea adjudicado seria innecesario .</p>		

Consulta 24 - Otros documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	05-05-2026
<p>EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA PAG. 25 "CERTIFICACIÓN DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE EMITIDO A NOMBRE DEL PROVEEDOR" , Consultamos a la convocante a que Certificación se refiere exactamente ?</p>		